

Bogotá, D.C. 03 de Abril del 2017

Señor:
RICARDO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
Carrera 15 No. 63 A -45 apto 101
Ciudad

Referencia: Respuesta Derecho de Petición.

En respuesta a su radicado No. 2017-421008614-2, me permito comunicarle que; respecto del radicado 2017-621-001840-2 con fecha 16 de Marzo de 2017 se dio respuesta al radicado No. 2017-6210001840-2, en donde se informó las razones por las cuales se archivo el expediente, indicando "En respuesta a su radicado No. 2017-621-001840-2, me permito informarle que revisado el expediente el cual se encuentra archivado por orden del 28 de Mayo del 2015, en diligencia que usted intervino a la pregunta de " Sírvese a manifestar al despacho si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente, **CONTESTO:** Solicito al Sr. Inspector que está viendo la querrela a que sin tener en cuenta la decisión que tome mantenga en su archivo este expediente y en caso de que se vuelva a presentar otra fiesta, yo inmediatamente vuelvo a colocar otra denuncia". Bajo esta y otras consideraciones, el inspector decidió abstenerse de continuar conociendo las diligencias e indico que procedía al recurso de reposición, y que en firme se procediera al archivo definitivo de las diligencias y al notificársele dicho contenido usted como querellante manifestó: "estoy de acuerdo y en caso de que se vuelva a presentar esa situación, colocare la respectiva querrela nuevamente". Lo anterior en forma expresa responde a su interrogante que pretende saber la razón por la cual se archivo el expediente y a la espera de que se cumpla su voluntad en el sentido de denunciar nuevos hechos , caso en el cual se procederá adelantar las actuaciones conforme a los procedimientos y normas vigentes, mientras tanto el expediente de la referencia permanecerá en archivo pues este fue de carácter definitivo sin que haya lugar a su desarchivo, mas aun cuando esta solicitud no ha sido presentada y el compromiso es expreso en cuanto a presentar una nueva querrela. Por lo anterior si considera que se han presentado hechos que correspondan a violación a las normas de Policía puede dirigirse a la Alcaldía Local y presentar la denuncia correspondiente.

A la vez se remitió el informe al veedor delegado para la atención de quejas y reclamos con fecha 24 de marzo de 2017 en donde se anotó que desde el 28 de Mayo de 2015 se resolvió el archivo del expediente de lo cual usted fue notificado en estrados y a la vez con fecha 25 de agosto y 23 de octubre de 2015 al dar respuesta al derecho de petición se informó en forma expresa tal situación, que el 16 y 21 de marzo de 2017 se volvió a informar sobre el particular, reiterando hoy lo allí consignado.

Cordialmente,



JAIME MARTINEZ SUESCUN
Inspector 12 D Distrital De Policía

C.C SECRETARÍO DE GOBERNO DE BOGOTÁ D.C

Proyectó: Jorge Enrique Rodríguez Peñón
Revisó/Aprobó: Jaime Martínez Suescún